SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y
PREVISIÓN SOCIAL

LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

293

Otorga la presente

CONSTANCIA

a:



SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

Castrejón Rodríguez José Antonio

Como agente capacitador externo, con el número de registro:

CARA-800626-T59-0005

Para impartir los cursos de capacitación y adiestramiento señalados en su solicitud de fecha 27 de marzo de 2015, mismos que pueden consultarse en *www.stps.gob.mx*.

Lo anterior, en virtud de haber cubierto los requisitos establecidos en los Artículos 153-A, tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

El registro asignado a través de esta Constancia no otorga valor curricular o académico a los programas y/o cursos autorizados y su calidad depende exclusivamente del agente capacitador externo.

México, Distrito Federal, a 30 de marzo de 2015.

El Director General de Capacitación, Adiestramiento y Productividad Laboral

M. en E. Salvador Herrera Toledano

SECRETARIA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL

FOLIO: 411/21172

R.F.C. CARA800626T59

ACUSE DE RECIBO

CD. DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, A 27 DE MARZO DE 2015.

CASTREJON RODRIGUEZ JOSE ANTONIO
PALACIO DE ITURBIDE 330,
EVOLUCION
C.P. 57700 NEZAHUALCOYOTL MEXICO
P R E S E N T E

Con esta fecha se recibió su solicitud de registro como agente capacitador externo para impartir cursos de capacitación y adiestramiento a los trabajadores, de conformidad con los artículos 153-A tercer párrafo y 153-G de la Ley Federal del Trabajo, y Artículos 15, 16, 17, 20, 22 y 23 del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios administrativos, requisitos y formatos para realizar los trámites y solicitar los servicios en materia de capacitación, adiestramiento y productividad de los trabajadores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de junio de 2013.

Se acusa de recibo del formato DC-5, así como de la documentación anexa constante de fojas útiles, misma que se integrará al expediente respectivo.

DIRECCION GENERAL DE CAPACITACION

Inés Salmones Zárate

Nota: Este acuse de recibo sólo será válido cuando ostente el sello de la Dirección General de Capacitación o Delegación, Subdelegación u Oficina Federal del Trabajo y la firma del empleado de la Oficialía de Partes correspondiente.

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL